

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
DEMANDADO: ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00205-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, con el informe de que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA comunicó la devolución del expediente por finalización del trámite del proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA de persona natural comerciante del señor **ARQUÍMEDES ORTIZ CEPEDA**, demandado dentro del presente. Bucaramanga, 17 de abril de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00205-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la que se informa la devolución del expediente por parte de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA**. Atendiendo lo decidido por tal entidad¹, dispone el Despacho **AVOCAR CONOCIMIENTO** del proceso ejecutivo que cursa contra **ARQUÍMEDES ORTIZ CEPEDA**.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, ingrésese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Por secretaría, líbrense los oficios asociados con las medidas cautelares, poniendo en conocimiento la presente decisión a las entidades interesadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 036 del 20 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1bb41a238c3e0275b5de62f0e08c4c78426048b20c226fbc996495d01ddfb6**

Documento generado en 19/04/2023 07:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver devolución de expediente en PDF22 del cuaderno principal.